

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 1 de 17	

Contrato No.	- 2166 -	Fecha:	01 JUL 2025
Tipo de Contrato:	OBRA PUBLICA ✓		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ		
Nit:	800113389-7		
Rep. Legal:	MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ		
Identificación:	C.C.: 93.362.251 DE IBAGUÉ ✓		
Razón Social:	CONSORCIO CENTENARIO 2025 ✓		
Nit:	901.957.129-7 ✓		
Nº PROCESO SECOP II	AI-LOP-143-2025 ✓		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, con NIT. 800113389-7, representado por **MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.497.660 de Ibagué, en calidad de **Secretario de Infraestructura**, de conformidad con el Decreto No. 1000-0275 del 07 de mayo de 2025, delegado por el Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, por una parte y por la otra, **MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.362.251 DE IBAGUÉ en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CENTENARIO 2025** Identificado con el Nit 901.957.129-7, quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Lugar de ejecución:	La Alcaldía de Ibagué y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Mantener en el lugar de cada una de las obras suficiente maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo, personal administrativo

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

- y logístico en general para la ejecución sin interrupciones de las obras de los frentes de trabajo de forma simultánea e independiente.
2. Entregar a plena satisfacción de la Secretaría de Infraestructura las obras objeto del contrato a suscribir, al igual que todas las obras complementarias dentro del plazo establecido con previa aprobación y recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura.
 3. Efectuar todos los trabajos necesarios para que las mencionadas obras puedan destinarse al fin para el cual fueron diseñadas y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.
 4. Aportar todos los equipos, maquinaria, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir, en al menos tres jornadas de trabajo permanentes, contemplando horarios extendidos que garanticen jornadas de 24 horas diarias, 7 días a la semana.
 5. La obra se ejecutará de conformidad con los estudios, diseños, proyectos y especificaciones aprobadas por la Secretaría de Infraestructura y demás requisitos integrantes del contrato a suscribir.
 6. Realizar la demarcación vial correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente.
 7. Ejecutar las obras requeridas según las cantidades y unidades que establezca por parte del interventor y supervisor.
 8. Ceñirse al objeto del contrato, según lo resaltado en las especificaciones entregadas por la Secretaría de Infraestructura.
 9. Revisar los estudios y diseños suministrados por la Secretaría de Infraestructura, estudiarlos, ajustar, complementarlos y/o elaborarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normas de diseño vigentes. Si hay lugar a la elaboración de los diseños el contratista contará con tres (3) días hábiles para entrega de los mismos.
 10. Revisar en detalle la matriz de riesgo del proceso y establecer las acciones para mitigar los efectos de los riesgos establecidos en la misma.
 11. Cumplir con el programa de obra presentado en la propuesta contemplando el trabajo en horas diurnas, nocturnas, feriados y dominicales con el fin de que la adecuación no se vea interrumpida en ningún momento y las intervenciones sea realizada en el menor tiempo posible sin afectar la movilidad. Deberá incluir la ruta crítica para el plazo contractual.
 12. Mantener el personal profesional solicitado en el pliego de condiciones y el presentado en la propuesta, con autoridad para actuar en nombre del proponente adjudicatario.
 13. Conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener

permanentemente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados.

14. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo de 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
 15. Designar una persona que atienda en forma directa los requerimientos del Municipio de Ibagué — Secretaría de Infraestructura durante la ejecución del contrato.
 16. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.
 17. Entregar a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Ibagué todos los planos definitivos (as built), y diseños con el fin de evidenciar cualquier variación de los diseños iniciales. La entrega de planos definitivos y diseños utilizados se deberá realizar mediante 2 copias físicas y 2 copias en medios digitales ((1) CD y (1) USB).
 18. Realizar las obras acordes a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y el anexo técnico; Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del CONTRATO, el contratista deberá garantizar el inicio inmediato de las actividades del CONTRATO.
 19. Llevar los materiales hasta el Parque centenario.
 20. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
 21. Definir los métodos constructivos y materiales previos al inicio de las obras, para lo cual el constructor deberá presentar ante la entidad contratante los procedimientos constructivos a implementar, así como los materiales a utilizar.
- En todo caso se deberá cumplir con las siguientes disposiciones.
- i. Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños.
 - ii. Los métodos constructivos deberán garantizar que no afectan la condición funcional de la obra.
 - iii. La adecuación de las obras deberá cumplir e implementar como mínimo las medidas de manejo ambiental definidas en la etapa de diseño.
 - iv. Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de

materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.

v. Cumplir con los estándares de calidad y demás requisitos de la construcción DEFINIDAS en el diseño.

vi. Los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra el contratista deberá utilizar el material de excavación de la obra, para realizar los rellenos necesarios en la obra, previa autorización de la Interventoría.

22. Presentar al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato el cronograma de ejecución de obra. Para la elaboración del Programa de Obra, el Proponente deberá utilizar software para programación de proyectos como Microsoft Project. Los requisitos mínimos que debe cumplir el Programa de Ejecución son los siguientes: El Programa de Ejecución debe ser estructurado por actividades tareas. No se aceptan programas por capítulos. Tanto el diagrama GANTT como el PERT deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y que tengan un único inicio y un único fin. Adicionalmente, el Programa de FEjecución deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación: Contener la siguiente información: identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación), holgura total y actividades predecesoras (o antecesores) entre actividades. Se debe elaborar en días de proyecto (día 1, día 2, etc.), dado que el Programa de Ejecución formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único final, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en tamaño de papel que permita la comprensión del documento.

23. No interferir con el trabajo del interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éstos requieran.

24. Si se genera una prórroga por hechos imputables al contratista, este deberá asumir el costo del ajuste al valor o adición del contrato de interventoría. Por tanto, el contratista autoriza a la Alcaldía Municipal de Ibagué a descontar de los saldos a su favor para el pago de la prórroga de la interventoría que se haya generado por causas atribuibles a éste.

25. Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro, instalación y desmonte de valla informativa del contrato de obra, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura y la normatividad vigente. El contenido de las vallas será previamente definido por la Secretaría de

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 5 de 17	

	Infraestructura: i. La información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. ii. La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Municipio de Ibagué e informadas por la Secretaría de Infraestructura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros. 26. El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgos profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique. 27. El contratista deberá acreditar antes de la firma del acta de inicio, mediante certificación emitida por la ARL o mediante certificación expedida por el profesional en el SGSST, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para gestionar tal sistema, los documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la ARL riesgo 5. 28. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato. 29. Permitir que los empleados e ingenieros designados por el Municipio de Ibagué - Secretaría de Infraestructura, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso. 30. Llevar un registro fotográfico digital de avance semanal en medio magnético y presentarlo al interventor. 31. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo. 32. El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.
--	--

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

33. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al interventor los certificados y los elementos para ser revisados por el interventor y constatar la calidad de los mismos.
34. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser cambiados y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender EL CONTRATANTE.
35. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.
36. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Municipio de Ibagué — Secretaría de Infraestructura, en un lapso no mayor a 48 horas.
37. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
38. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de las obras.
39. Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
40. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
41. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
42. Asistir a las reuniones programadas por la Interventoría y/o Supervisión del contrato.
43. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar. Presentar todos y cada uno de los informes establecidos en el anexo técnico y presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 7 de 17	

- de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra.
44. EL contratista deberá realizar a nombre del Municipio de Ibagué — Secretaría de Infraestructura, la constitución de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.
 45. Implementar las medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional durante las obras de construcción de los proyectos pues deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los mismos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
 - i. Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.
 - ii. La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.
 - iii. Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el constructor.
 - iv. Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.
 46. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
 47. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables.
 48. El CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente.
 49. Cumplir cabalmente con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.

ANEXO: OFERTA ECONÓMICA

Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:

1. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



- desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
 3. Registro de Inducción en SST, de todo el personal que apoyara el desarrollo del contrato, antes de hacer acta de inicio
 4. Presentar el registro de entrega de E.P.P, según aplique para el desarrollo del contrato.
 5. Política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral firmadas.
 6. Realizar entrega del Plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST.
 7. Realizar entrega Plan de capacitación y desarrollo de las actividades de SST.
 8. Entregar Certificado de aptitud medica laboral de los trabajadores que apoyara el desarrollo del contrato o convenio.
 9. Diseñar e implementar el plan de emergencias.
 10. Presentar la matriz de peligros, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
 11. Programa de protección contra caídas, en actividades que se realicen a más de 2 metros, hacia arriba y hacia abajo y Hoja de vida de dispositivos de seguridad - arnés, eslingas, cuerdas
 12. Presentar Certificado de trabajo en alturas para las personas que trabajen a más de 2 metros de altura, hacia arriba y hacia abajo.
 13. Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades a más de 2, hacia arriba y hacia abajo.
 14. En actividades donde se determinen como espacios confinados, se debe tener medición de gases
 15. Hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilicen durante el proceso y matriz de compatibilidad
 16. Entregar Registro de ausentismo y accidentalidad (mensual)
 17. Hacer los respectivos registros de inspección E.P.P, equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST
 18. Usar siempre ropa adecuada, y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
2. Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexas los certificados de

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 9 de 17	

	disposición final respectivos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos. 3. Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones. 4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos. 5. Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, control de plagas de las áreas de trabajo establecidas en el contrato. lo anterior aplica en el caso que en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido. 6. Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso. 7. Realizar mantenimiento y lavado de trampas de grasas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido. 8. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones. 9. Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II. 2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato. 3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal. 4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de
--	--

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 10 de 17	

	los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual. 6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen. 7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal. 8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia. 9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas. 10. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 1. Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
	5) Valor: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 11 de 17	

	(\$6.684.443.297) MCTE.
	La Alcaldía Municipal de Ibagué pagará al Contratista la suma correspondiente, bajo la modalidad de precios unitarios fijos de la siguiente manera: • Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato: a. En concordancia con el artículo 91, de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. b. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los intereses que genere el anticipo serán de propiedad de la Alcaldía Municipal de Ibagué y deberán ser reintegrados mensualmente a la Secretaría de Hacienda Municipal de Ibagué cuando se trate de recursos propios y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Alcaldía Municipal de Ibagué. La Copia de la consignación debe ser remitida a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. c. El anticipo se deberá invertir en los rubros globales que se indiquen en el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor. d. El plan de manejo del anticipo podrá ser modificado a solicitud del contratista con la aprobación del interventor. Los rubros en los cuales se puede invertir el anticipo serán cualquiera de los costos directos y de los indirectos de la obra excepto utilidades e imprevistos. Los gastos administrativos en los cuales se puede invertir el anticipo no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del anticipo. e. El anticipo será amortizado por un 30% mediante deducciones de las Actas parciales de Obra, hasta su completa amortización, situación que debe ser controlada por la Interventoría. No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación. f. El Contratista presentará a la Secretaría de Hacienda Municipal una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el Patrimonio Autónomo o fiducia para el giro del anticipo. g. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del Anticipo. Con pagos mediante actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, según avance de obra. Y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por la Alcaldía Municipal de Ibagué al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato y el

6) Forma de pago:

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

8



PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

Código:

FOR-41-PRO-GC-03

Versión: 03

FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN

Fecha: 28/11/2024

Página: 12 de 17



lleno de requisitos exigidos.

NOTA 1: Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas parciales de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

NOTA 2: Las actas parciales de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El interventor o la supervisión de la Alcaldía Municipal de Ibagué podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Alcaldía Municipal de Ibagué se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor o el supervisor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo o final de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO 1º: La Alcaldía Municipal de Ibagué, pagará al contratista, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, y deberá realizarse al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el por el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO 2º: Todas las actas y pagos deberán ser aprobadas o refrendados por el interventor designado para la ejecución del proyecto. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

PARÁGRAFO 3º El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARÁGRAFO 4º En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 13 de 17	

	administración salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de, utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades, adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. PARÁGRAFO 5°: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. Nota 3: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué retendrá la tarifa de la estampilla PROCULTURA, que corresponde al 1,5% del valor total del contrato sin IVA, retendrá la tarifa de la estampilla PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA. Y retendrá la tarifa de la estampilla PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, que corresponde al 0.5% del valor total del contrato sin IVA Nota 4: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué retendrá la tarifa de la Tasa pro deporte, que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué. Nota 5: Se adelantará, si a ello hay lugar, el cobro del impuesto de Timbre nacional, correspondiente al 1% del Valor Total del Contrato, esto de acuerdo al Decreto 175 de 2025 artículo 8° a través del cual se modifica de manera transitoria el parágrafo 2° del artículo 539 del Estatuto Tributario.						
7) Imputación Presupuestal	MUNICIPIO DE IBAGUÉ pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 2.13.3.2.02.02.005 – 14 denominado “CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN” Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310 – 25 del 13 de enero de 2025 expedido por la dirección de presupuesto.						
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente	N°	300893286	Banco:	OCCIDENTE
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JOHAN						

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 14 de 17	

	MAURICIO HURTADO QUIROGA Asesor de Despacho de la Secretaria de Infraestructura, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Verificar y realizar el cargue del informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, así como la demás información que se genere en relación con el contrato en las etapas: Contractual y Pos contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el MUNICIPIO, cuya decisión será definitiva.											
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.											
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.											
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.											
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo											
14) Garantías:	<table><tr><th>AMPARO</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: -el incumplimiento total o</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr></table>				AMPARO	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: -el incumplimiento total o	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Hasta la liquidación del contrato
AMPARO	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA									
CUMPLIMIENTO	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: -el incumplimiento total o	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Hasta la liquidación del contrato									

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

		parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y - el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	Hasta la liquidación del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL	Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.	Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad	Cinco por ciento (05%)	Con vigencia igual al plazo del contrato

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La entidad estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

15) Documentos integrantes del contrato:

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.

16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) la presentación y aprobación de las garantías requeridas por el MUNICIPIO DE

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-41-PRO-GC-03	
		Versión: 03	
	FORMATO: CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha: 28/11/2024	
		Página: 17 de 17	

	IBAGUÉ. (si aplica para el proceso de selección.)
17) Declaraciones:	1. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia. 2 las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 3. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE IBAGUÉ y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, la Calle 9 No 2-59 Ibagué - Tolima y por parte del CONTRATISTA será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.
Revisó: Juan Sebastián Fonseca Roa – Jefe Oficina de Contratación	
Proyecto: María Alejandra Arenas Plata - Asesora Oficina de Contratación	

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

Formulario 1 - Propuesta económica - Licitación de obra pública de infraestructura social								
Código		CCE-EICP-FM-116		Versión		1		
FORMULARIO 1								
PROPUESTA ECONÓMICA								
[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de Propuesta Económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.] [Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad] Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.								
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO Y PAISAJISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA								
A. OBRA NUEVA DE CONSTRUCCIÓN ZONA 3 - ALTOS DEL CENTENARIO								
1				PRELIMINARES				
1.01				CERRAMIENTO CON CERCA Y TELA VERDE H= 2,10 M	ML	172.70	27,228.00	\$ 4,702,275.60
1.02				LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	561.00	11,777.00	\$ 6,606,897.00
1.03				CAMPAMENTO 18 M2	UN	1.00	4,207,973.00	\$ 4,207,973.00
Subtotal								\$ 15,517,145.60
2				ARENERO				
2.01				EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	59.54	34,704.00	\$ 2,066,276.16
2.02				EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	5.85	34,704.00	\$ 203,018.40
2.03				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3	106.26	75,336.00	\$ 8,005,109.19
2.04				RELLENO GRAVILLA FINA 1/2"	M3	5.85	308,433.00	\$ 1,804,333.05
2.05				GEOTEXTIL TIPO NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB MINIMA DE 700 N APROXIMADAMENTE	M2	110.50	12,888.00	\$ 1,424,059.56
2.06				BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	95.70	106,739.00	\$ 10,214,922.30
2.07				ARENA DE GRANULOMETRIA COMPRENDIDA ENTRE 0,2 Y 2 MM, SIN PARTICULAS DE LODO NI DE ARCILLA, PARA AREAS DE JUEGOS INFANTILES	M3	19.68	183,134.00	\$ 3,604,077.12
2.08				RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	25.74	118,005.00	\$ 3,037,448.70
2.09				ADOQUIN CONCRETO ECOLOGICO - GRAMOQUIN	M2	24.20	190,555.00	\$ 4,611,431.00
2.10				SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	38.40	100,071.00	\$ 3,842,726.40
2.11				BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1,93M X 0,54M X 0,47M	UND	3.00	3,604,047.00	\$ 10,812,141.00
Subtotal								\$ 49,625,542.90
3				PARQUE LUDICO TEMATICO SISTEMA SOLAR				
3.01				EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	79.39	34,704.00	\$ 2,755,095.03
3.02				EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	14.82	34,704.00	\$ 514,313.28
3.03				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3	153.09	75,336.00	\$ 11,533,086.54

3.04		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	62.53	118,005.00	\$	7,378,852.65
3.05		PLACA BASE EN CONCRETO E:0.10 2500PSI	M2	33.46	149,989.00	\$	5,018,931.92
3.06		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	51.53	12,869.00	\$	663,158.62
3.07		PISO CONTINUO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A CAÍDAS, DE GRÁNULOS DE CAUCHO REALIZADOS IN SITU, SBR 20MM Y EPDM 10MM	M2	33.46	390,501.00	\$	13,066,944.46
3.08		CONCRETO ESTAMPADO E=12 CM 3500 PSI (COLOR DEPENDE DEL DISEÑO PROPUESTO)	M2	208.56	207,910.00	\$	43,361,709.60
3.09		BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM	ML	216.84	106,739.00	\$	23,144,857.80
3.10		PASAMANOS EN TUBO GALVANIZADO DE 2" - 1 1/2" FIGURADO SEGÚN DISEÑO	ML	32.56	670,044.00	\$	21,816,632.64
3.11		ESFERA EN FIBRA DE VIDRIO 50CM	UND	5.00	474,445.00	\$	2,372,225.00
3.12		SUMINISTRO DE MALLAS EN NYLON CAL. 5	M2	13.86	89,841.00	\$	1,245,196.26
3.13		BANCA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, CAPACIDAD PARA 3-4 PERSONAS. 1.93M X 0.54M X 0.47M	UND	7.00	3,604,047.00	\$	25,228,329.00
3.14		PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	1.00	20,857.00	\$	20,857.00
3.15		RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	42.46	103,746.00	\$	4,405,055.16
3.16		ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UND	1.00	2,046,701.00	\$	2,046,701.00
3.17		ENCHAPE EN PIEDRA LAJA NEGRA - PISO	M2	23.10	120,109.00	\$	2,774,517.90
3.18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBRESUELOS (GRAMA)	M2	57.20	100,071.00	\$	5,724,061.20
Subtotal							\$ 173,070,525.06
4		REHABILITACIÓN CANCHA - PINTURA SEGÚN DISEÑO					
4.01		PINTURA EPÓXICA	M2	424.60	48,324.00	\$	20,518,370.40
4.02		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3/COM P	75.27	118,005.00	\$	8,882,236.35
4.03		BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 8 X 15 CM	ML	90.20	33,321.00	\$	3,005,554.20
4.04		PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M PARA CANCHA (NO INCLUYE REFUERZO)	M2	386.00	134,829.00	\$	52,043,994.00
4.05		SOPORTE FIJO BALONCESTO 4"TABL.MADERA"	UND	2.00	6,601,278.00	\$	13,202,556.00
4.06		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	579.00	12,869.00	\$	7,451,151.00
4.07		CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA	ML	331.00	15,789.00	\$	5,226,159.00
4.08		SELLANTE DE JUNTAS PARA CANCHA	ML	331.00	14,544.00	\$	4,814,064.00
Subtotal							\$ 115,144,084.95
5		OBRAS EXTERIORES					
5.01		EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	19.76	34,704.00	\$	685,751.04
5.02		CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KM	M3	32.11	75,336.00	\$	2,419,038.96
5.03		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	26.00	118,005.00	\$	3,068,130.00
5.04		ANDEN EN CONCRETO E:12 CM 2500PSI	M2	83.60	132,893.00	\$	11,109,854.80
5.05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA (REF TRX001 - 30250G2 - TRX021A) SEGÚN DISEÑO PROPUESTO (INCLUYE FLETE) (INCLUYE IVA) (INCLUYE INSTALACIÓN)	UND	1.00	79,007,775.00	\$	79,007,775.00
Subtotal							\$ 96,290,549.80
7		COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - PRELIMINARES					

7.01			LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	289.00	11,777.00	\$	3,403,553.00
Subtotal								\$ 3,403,553.00
8			COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - EXCAVACIONES DE 0 A 2 MTS					
8.01			EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M -70%	M3	236.69	55,451.00	\$	13,124,752.64
8.02			EXCAVACION A MANUAL EN CONGLOMERADO DE 0 A 2 M-20%	M3	67.63	86,361.00	\$	5,840,248.99
8.03			EXCAVACION EN ROCA DE 0 A 2 MTS- 10%	M3	33.81	156,723.00	\$	5,299,274.80
Subtotal								\$ 24,264,276.43
9			COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - TUBERIA NOVAFORT INCONTEC 37223					
9.01			SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 315 MM	ML	121.00	281,994.00	\$	34,121,274.00
9.02			SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA NOVAFORT 355 MM	ML	51.00	415,019.00	\$	21,165,969.00
Subtotal								\$ 55,287,243.00
10			COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - RELLENOS Y RETIROS					
10.01			CAMA EN ARENA PARA TUBERIA	M3	16.10	186,361.00	\$	3,000,263.01
10.02			RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION COMPACTADA	M3/COM P	318.50	34,769.00	\$	11,073,926.50
10.03			RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3/COM P	45.50	116,040.00	\$	5,279,820.00
10.04			ACARREO INTERNO EN OBRA 50 MTS	M3	195.00	26,893.00	\$	5,244,135.00
10.05			CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	208.00	75,336.00	\$	15,669,888.00
Subtotal								\$ 40,268,032.51
11			COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - CANAL EN CONCRETO REVESTIDO					
11.01			CANAL EN CONCRETO 2500 PSI , REVESTIDO EN PIEDRA, e =10 SEGUN DISEÑO	ML	215.00	241,309.00	\$	51,881,435.00
Subtotal								\$ 51,881,435.00
12			COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - CAJAS DE INSPECCION					
12.01			CAJA DE INSPECCION DE 60 X 60 EN LADRILLO, TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UND	4.00	1,198,927.00	\$	4,795,708.00
Subtotal								\$ 4,795,708.00
13			COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - SUMIDEROS DRENAJE EN CONCRETO					
13.01			SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI , REJILLA, VIBROCOMPACTADA 1,0 X 0,30 MTS	UND	4.00	1,182,675.00	\$	4,730,700.00
Subtotal								\$ 4,730,700.00
14			COMPONENTE HIDROSANITARIO Z3 - DRENAJE FILTRACION ARENERO					
14.01			DRENAJE, A: 50 M2, H: 0,25 MT - GRAVA 1/2" A 3/4" CON GEOTEXTIL NT 1600, Y TUBERIA CORRUGADA PARA DRENAJE Ø4"	GLB	1.00	6,483,346.00	\$	6,483,346.00
Subtotal								\$ 6,483,346.00
TOTAL OBRA NUEVA DE CONSTRUCCION ZONA 3 - ALTOS DEL CENTENARIO								\$ 640,762,142.25
B.	ADECUACION Y MEJORAMIENTO - ZONA 1, 2 Y 3 (BAJOS, MEDIOS Y ALTOS DEL CENTENARIO - OBRA NUEVA Z2 (MEDIOS DEL CENTENARIO))							
1			OBRAS DE RECARPETEO - REHABILITACION VIAL					
1.01			FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 7,5 CM	M2	4118.40	12,485.00	\$	51,418,224.00
1.02			CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	1460.16	75,336.00	\$	110,002,613.76

1.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA (ASFALTO MDC-19), INCLUYE TRANSPORTE	M3	308.88	1,506,459.00	\$	465,315,055.92
1.04		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	4118.40	19,800.00	\$	81,544,320.00
1.05		DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS e=15cm	M3	930.00	53,140.00	\$	49,420,200.00
Subtotal							\$ 757,700,413.68
2		CIRCUITO DE TROTE					
2.01		DEMOLICION PAVIMENTO FLEXIBLE	M2	4118.40	40,171.00	\$	165,440,246.40
2.02		CONCRETO ESTAMPADO e=12 cm 3500 PSI (GRIS OSCURO)	M2	1208.82	207,910.00	\$	251,325,616.34
2.03		VIGA DE CONFINAMIENTO DE 3000 PSI	M3	1300.00	103,901.00	\$	135,071,300.00
2.04		ACERO 60000 PSI	KG	5246.00	11,136.00	\$	58,419,456.00
Subtotal							\$ 610,256,618.74
3		DEMARCAACION Y PROTECCIÓN VIAL Y PEATONAL					
3.01		ESMALTE LINEA DEMARCAACION	ML	1920.00	2,975.00	\$	5,712,000.00
3.02		MARCA VIAL EN PINTURA ACRILICA	M2	73.48	41,796.00	\$	3,071,170.08
3.03		SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DUPLEX 60 CM X 60CM REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA PEDESTAL TIPO ANGULO	UND	10.00	1,268,090.00	\$	12,680,900.00
Subtotal							\$ 21,464,070.08
4		OBRAS EXTERIORES					
4.01		REFACCION DE BARANDAS METALICAS (INCLUYE PINTURA)	ML	61.77	309,258.00	\$	19,103,067.68
4.02		ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	283.20	15,066.00	\$	4,266,691.20
4.03		DEMOLICION BALAUSTRADA H=1M	ML	48.00	19,872.00	\$	953,856.00
4.04		BALAUSTRADA FORMADA POR BALAUSTRE PREFABRICADO DE CONCRETO H=1M	ML	48.00	450,785.00	\$	21,637,680.00
4.05		PINTURA DE VINILO TIPO 1 ESTUCO A TRES CAPAS (BALAUSTRADA)	M2	432.00	41,029.00	\$	17,724,528.00
4.06		MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	2997.28	22,745.00	\$	68,173,088.11
4.07		LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ANDENES Y RETIRO MANUAL DE MALEZA	M2	2656.91	6,781.00	\$	18,016,506.71
4.08		REPARACION PISO EN ADOQUIN PEATONAL (INCL. DESM. ADOQ., RESTITUCION ARENA BASE 50% Y RESTITUCION ADOQUIN 80%)	M2	478.91	221,650.00	\$	106,150,844.80
4.09		CARGUE Y TRANSPORTE A PUNTO DE ACOPIO MAYOR A 10 M HASTA 40 M DE SOBANTES A MANO	M3	37.62	23,051.00	\$	867,222.77
4.10		CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBANTES HASTA 24 KMS	M3	37.62	75,336.00	\$	2,834,284.63
4.11		CANECA EN ACERO INOXIDABLE 1 CUERPO	UND	16.00	2,026,582.00	\$	32,425,312.00
4.12		RESTAURACIÓN PUENTE DE MADERA. ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	119.36	11,079.00	\$	1,322,389.44
4.13		DESMONTE MALLA ESLABONADA (INCLUYE LA PUERTA), INCLUYE EL DESMONTE DE POSTES EN TUBERIA GALVANIZADA	M2	249.21	25,717.00	\$	6,409,036.44
4.14		DEMOLICION DE ANDENES DE CONCRETO e=15cm	M2	19.32	56,524.00	\$	1,092,298.04
4.15		ANDEN EN CONCRETO E=12 CM 3000 PSI	M2	28.53	159,228.00	\$	4,543,491.37
4.16		SARDINEL 0.15X0.20X0.40 EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI	ML	13.08	134,248.00	\$	1,756,366.58
4.17		PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	7.00	134,829.00	\$	943,803.00
4.18		PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 25MM	ML	629.20	18,681.00	\$	11,754,085.20

4.19				PUENTE EN MADERA - CUERDA TIPO SOGA DE 38MM	ML	36.00	32,515.00	\$	1,170,540.00
Subtotal									\$ 321,145,091.96
5				DEMOLICIÓN Y DESMONTES					
5.01				DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN BANCA EN CONCRETO	UND	29.00	19,508.00	\$	565,732.00
5.02				DEMOLICION MURO EN PIEDRA TIPO GAVION	M2	101.70	68,221.00	\$	6,938,075.70
5.03				DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO e=15cm	M2	1080.76	53,140.00	\$	57,431,586.40
5.04				CARGUE Y TRANSPORTE A PUNTO DE ACOPIO MAYOR A 10 M HASTA 40 M DE SOBANTES A MANO	M3	1231.82	23,051.00	\$	28,394,624.50
5.05				CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBANTES HASTA 24 KMS	M3	1231.82	75,336.00	\$	92,800,200.92
5.06				DEMOLICION MURO SENCILLO E= 0.15 M	M2	91.76	11,141.00	\$	1,022,338.27
5.07				DEMOLICION PLACA MACIZA E=0.15M ENTREPISO	M2	6.40	86,856.00	\$	555,878.40
5.08				DESMONTE ENCHAPE PARED	M2	149.30	14,540.00	\$	2,170,880.16
5.09				DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M	M2	64.50	14,540.00	\$	937,830.00
5.10				DEMOLICIÓN LAVAMANOS CORRIDO	ML	4.32	42,261.00	\$	182,694.30
5.11				DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	32.00	55,738.00	\$	1,783,616.00
5.12				DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	25.00	36,351.00	\$	908,775.00
5.13				DESMONTE VENTANAS	M2	13.30	36,351.00	\$	483,504.65
5.14				DESMONTE ESTRUCTURA EN LAMINA DIVISION BAÑOS	M2	50.00	19,416.00	\$	970,800.00
5.15				DEMOLICION MURO EN CONCRETO E : 25 CM	M2	14.80	97,157.00	\$	1,437,923.60
5.16				DEMOLICION PISO GRANITO PULIDO	M2	21.00	37,648.00	\$	790,608.00
5.17				DEMOLICION PLACAS PISO CONCRETO 0.10 M - 0.12M	M2	2.24	53,611.00	\$	120,088.64
5.18				DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO 20 CIRCUITOS	UND	1.00	65,665.00	\$	65,665.00
5.19				DESMONTE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	14.00	6,477.00	\$	90,678.00
5.20				DESMONTE LUMINARIA	UND	2.00	59,469.00	\$	118,938.00
5.21				DESMOTE MESAS DE PING PONG	UND	2.00	33,839.00	\$	67,678.00
5.22				DEMOLICION DE MESA PARA AJEDREZ EN CONCRETO	UND	6.00	27,071.00	\$	162,426.00
5.23				DESMONTE CANCHA MULTIPLE EN TUBO DE HIERRO Y MARCO	UND	2.00	81,213.00	\$	162,426.00
5.24				DEMOLICION DE PLACAS MESAS PING PONG, AJEDREZ, CANCHA Y BARRAS CALISTENIA e=15cm	M2	697.33	59,908.00	\$	41,775,645.64
5.25				DESMONTE BARRAS CALISTENIA	UND	6.00	49,014.00	\$	294,084.00
5.26				DESMONTE JUEGO INFANTIL	UND	1.00	155,658.00	\$	155,658.00
Subtotal									\$ 240,388,355.18
6				MAMPOSTERIA					
6.01				ACABADO MESON PARA BAÑOS EN GRANITO PULIDO	M2	5.97	850,817.00	\$	5,081,929.94
6.02				MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	31.64	102,325.00	\$	3,237,767.65
6.03				MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	5.97	189,644.00	\$	1,132,743.61
6.04				SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60X90X10 CM	UND	6.00	85,959.00	\$	515,754.00

6.05.			PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2.	204.59	47,393.00	\$	9,696,133.87
Subtotal								\$ 19,664,329.07
7			PAÑETES					
7.01			PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	692.78	54,310.00	\$	37,624,854.65
Subtotal								\$ 37,624,854.65
8			APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES					
8.01			SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	22.00	641,224.00	\$	14,106,928.00
8.02			SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	14.00	433,908.00	\$	6,074,712.00
8.03			SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	22.00	211,067.00	\$	4,643,474.00
8.04			CAJA INSPECCION DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	4.00	919,371.00	\$	3,677,484.00
8.05			PUNTO AGUA FRÍA LAVAPLATOS-LAVAMANOS	UND	2.00	81,779.00	\$	163,558.00
8.06			PUNTO AGUA FRÍA SANITARIO	UND	2.00	20,857.00	\$	41,714.00
8.07			SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	2.00	107,199.00	\$	214,398.00
8.08			SALIDA SANITARIA PVC-S 3" - SIFON DE PISO	UND	2.00	149,351.00	\$	298,702.00
8.09			SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	1.00	151,347.00	\$	151,347.00
8.10			TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	1.00	1,018,482.00	\$	1,018,482.00
8.11			BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	18.00	60,167.00	\$	1,083,006.00
8.12			VÁLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	2.00	71,349.00	\$	142,698.00
8.13			RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	34.00	22,724.00	\$	772,616.00
8.14			RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	6.40	65,403.00	\$	418,579.00
8.15			RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	3.80	79,214.00	\$	301,013.20
Subtotal								\$ 33,108,711.40
9			PISOS					
9.01			ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	93.10	167,114.00	\$	15,558,313.40
9.02			ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	184.40	128,207.00	\$	23,641,370.80
9.03			GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	93.20	47,205.00	\$	4,399,506.00
9.04			BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	10.40	140,832.00	\$	1,464,652.80
9.05			ALISTADO DE PISOS	M2	27.00	53,497.00	\$	1,444,419.00
9.06			ENCHAPE ZOCALO EN PIEDRA LAJA NATURAL DE MUROS	M2	89.40	116,778.00	\$	10,439,953.20
Subtotal								\$ 56,948,215.20
10			PINTURAS					
10.01			ESTUCO	M2	772.86	29,164.00	\$	22,539,791.11
10.02			MURALISMO	M2	65.76	279,110.00	\$	18,353,687.47
10.03			VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	822.49	41,539.00	\$	34,165,474.42

	Subtotal								\$ 75,058,953.00	
	11			CARPINTERIA METÁLICA						
	11.01			SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN METÁLICA BAÑO LÁMINA ACERO INOXIDABLE C. 18	M2	94.40	1,181,744.00	\$	111,556,633.60	
	11.02			SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	15.15	792,673.00	\$	12,009,788.62	
	11.03			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	11.30	895,403.00	\$	10,121,635.51	
	11.04			PERGOLA METALICA PERIMETRAL	M2	30.20	435,981.00	\$	13,166,626.20	
	11.05			MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA C/L 18 INCLUYE ANTICORROSIVO - ENTRADA TUNEL	M2	22.40	605,640.00	\$	13,566,336.00	
	Subtotal								\$ 160,421,019.94	
	12			REHABILITACION DE MUROS Y ANDENES						
	12.01			RECONSTRUCCION DE MURO EN PIEDRA	M2	152.55	560,815.00	\$	85,552,328.25	
	12.02			REFACCION DE FACHADA EN PIEDRA LAJA SOBRE MURO	M2	35.20	111,931.00	\$	3,939,971.20	
	12.03			LAVADO CON HIDROLAVADORA DE MUROS	M2	434.18	7,848.00	\$	3,407,413.25	
	12.04			LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ANDENES Y RETIRO MANUAL DE MALEZA	M2	706.49	6,781.00	\$	4,790,695.13	
	12.05			LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ESCALERAS/GRADERÍAS	M2	2501.85	7,261.00	\$	18,165,932.85	
	12.06			DEMOLICION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE Y PIEDRA LAJA e=15cm	M2	123.14	77,680.00	\$	9,565,204.48	
	12.07			CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	607.34	121,541.00	\$	73,816,224.78	
	12.08			PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS	M2	32.67	41,539.00	\$	1,357,079.13	
	12.09			REHABILITACION DE ANDENES EN CONCRETO SIMPLE 2500 PSI Y PIEDRA LAJA	M2	191.47	118,759.00	\$	22,739,023.25	
	12.10			CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	24.01	75,336.00	\$	1,808,931.87	
	12.11			MURO EN CONCRETO 3000 PSI	M3	3.70	1,504,647.00	\$	5,567,193.90	
	12.12			ACERO 60000 PSI	KG	555.00	11,136.00	\$	6,180,480.00	
	12.13			RECUPERACION DE ESCALERAS EN LAJA	M2	6.41	302,878.00	\$	1,940,648.38	
	12.14			RECUPERACION DE ESCALERAS EN CONCRETO	M3	0.41	1,602,906.00	\$	662,256.64	
	Subtotal								\$ 239,493,383.11	
	13			GAVIONES						
	13.01			DEMOLICION GAVIONES	M3	139.31	74,917.00	\$	10,436,537.44	
	13.02			GAVIONES EN PIEDRA MEDIA SONGA, ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	M3	393.55	493,413.00	\$	194,181,699.32	
	13.03			CARGUE Y TRANSPORTE A PUNTO DE ACOPIO MAYOR A 10 M HASTA 40 M DE SOBRANTES A MANO	M3	181.10	23,051.00	\$	4,174,545.32	
	13.04			CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	181.10	75,336.00	\$	13,643,379.73	
	Subtotal								\$ 222,436,161.81	
	14			COMPONENTE ELECTRICO						
	14.01			DESMONTE DE PUNTOS ELECTRICOS (TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, LUMINARIAS)	UND	28.00	9,451.00	\$	264,628.00	
	14.02			DESMONTE DE ALIMENTADOR(ENCAUCHETADO 3X8)	ML	50.00	6,301.00	\$	315,050.00	
	14.03			DESMONTE DE CAJA DE 18 CIRCUITOS(CON ESPACIO PARA BREACKER DE 50A)	UND	1.00	63,009.00	\$	63,009.00	
	14.04			SUMINISTRO E INTALACION DE CAJA DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA BREAKER	UND	1.00	795,442.00	\$	795,442.00	

14.05			SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TOTALIZADOR TRIFASICO DE 50A	UND	1.00	534,599.00	\$	534,599.00
14.06			SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	UND	9.00	61,081.00	\$	549,729.00
14.07			SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER ENCHUFABLE 1X15A	UND	9.00	54,780.00	\$	493,020.00
14.08			SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE P/T 15A con 3N°12 Cu THHN HFLS en ducto PVC DE 1/2"	UND	4.00	367,718.00	\$	1,470,872.00
14.09			SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO con 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	2.00	430,355.00	\$	860,710.00
14.10			SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CON 3N°12 Cu THHN HFLS EN DUCTO PVC DE 1/2"	UND	4.00	440,800.00	\$	1,763,200.00
14.11			SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18w IP65 Ik06 3200 LUMENES O SIMILAR	UND	16.00	142,836.00	\$	2,285,376.00
14.12			ACOMETIDA AÉREA 10 M. PVC	UND	1.00	992,017.00	\$	992,017.00
14.13			SALIDA LÁMPARA + TOMA PVC COMPLETA	UND	5.00	298,654.00	\$	1,493,270.00
14.14			SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	5.00	165,680.00	\$	828,400.00
14.15			TABLERO TRIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	1.00	765,828.00	\$	765,828.00
14.16			TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	28.40	15,904.00	\$	451,673.60
Subtotal								\$ 13,926,823.60
15			TUNEL RECUPERACIÓN					
15.01			MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO EN ADOQUÍN SELLO DE JUNTAS	M2	47.95	22,745.00	\$	1,090,531.77
15.02			DEMOLICION DE PAÑETES	M2	117.49	13,062.00	\$	1,534,602.13
15.03			DESMONTE MARCO Y PUERTA	M2	22.40	36,351.00	\$	814,298.75
15.04			PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	117.49	47,393.00	\$	5,568,014.00
15.05			ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	117.49	73,523.00	\$	8,637,923.18
15.06			CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	117.49	279,110.00	\$	32,791,517.46
15.07			MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	22.40	605,640.00	\$	13,566,941.64
Subtotal								\$ 64,003,828.93
16			RECUPERACIÓN LATERAL PUENTE - MURAL					
16.01			DEMOLICION PAÑETES	ML	122.00	13,062.00	\$	1,593,564.00
16.02			PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	122.00	47,393.00	\$	5,781,946.00
16.03			ESTUCO	M2	122.00	29,164.00	\$	3,558,008.00
16.04			VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	122.00	41,539.00	\$	5,067,758.00
16.05			CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	122.00	279,110.00	\$	34,051,420.00
Subtotal								\$ 50,052,696.00
17			BATERIA SANITARIA ZONA 1					
17.01			PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"- INODORO	UND	4.00	79,503.00	\$	318,012.00
17.02			PUNTO AGUA FRIA Ø 1/2"- LAVAMANOS DE INCRUSTAR MESON	UND	2.00	81,779.00	\$	163,558.00
17.03			LLAVE DE PASO Ø1/2" TIPO RED WHITE	UND	2.00	142,859.00	\$	285,718.00
17.04			TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 3/4" RDE 21	ML	10.00	20,927.00	\$	209,270.00
17.05			TUBERÍA CON ACCESORIOS EN PVC EXTREMO LISO Ø 1/2" RDE 13,5	ML	15.00	20,582.00	\$	308,730.00

17.06			SALIDA SANITARIA Ø 4" INODORO	UND	2.00	151,347.00	\$	302,694.00
17.07			SALIDA SANITARIA Ø 2" LAVAMANOS DE SOBREPONER	UND	2.00	100,262.00	\$	200,524.00
17.08			SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO Ø 3"	UND	1.00	149,351.00	\$	149,351.00
17.09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA PREFABRICADO DE 500 LT EN CUBIERTA	UND	1.00	667,762.00	\$	667,762.00
Subtotal								\$ 2,605,619.00
18			FUENTE ORNAMENTAL ZONA 1					
18.01			DESMONTE EQUIPOS EXISTENTES (DQS BOMBAS, EQUIPO DE FILTRACIÓN, TUBERIA Y ACCESORIOS)	UND	1.00	1,229,402.00	\$	1,229,402.00
18.02			BOMBA CON TRAMPA DE CABELLOS HDT= 12,0 M.C.A - Q= 70,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1.00	1,941,857.00	\$	1,941,857.00
18.03			BOMBA PARA CHORROS DE AGUA HDT= 5,0 M.C.A - Q= 80,0 GPM; TRIFASICA, 220 V, 60 HZ	UND	1.00	3,217,573.00	\$	3,217,573.00
18.04			FILTRO COMERCIAL, CAUDAL DE FILTRACIÓN 7,5 M3/H - TASA DE FILTRACIÓN 50 M3/H/M2	UND	1.00	2,418,676.00	\$	2,418,676.00
18.05			MATERIAL FILTRANTE ARENA SILICE CALIBRE 40, BULTO 25 KG	BTO	2.00	65,885.00	\$	131,770.00
18.06			INSTALACIÓN MANO DE OBRA TUBERÍAS, VALVULERIA, ACCESORIOS Y EQUIPOS; PUESTA EN MARCHA SISTEMAS	GLB	1.00	5,211,175.00	\$	5,211,175.00
Subtotal								\$ 14,150,453.00
19			MOBILIARIO					
19.01			BANCAS EN CONCRETO	UND	30.00	2,415,904.00	\$	72,477,120.00
19.02			BANCA EN CONCRETO FIGURA MUSICAL REDONDA	UND	6.00	5,851,753.00	\$	35,110,518.00
19.03			BANCA EN CONCRETO OLLA DE BARRO	UND	6.00	5,577,709.00	\$	33,466,254.00
Subtotal								\$ 141,053,892.00
20			RAMPA TRAMO "A" SOBRE SUELO					
20.01			EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	28.60	34,704.00	\$	992,534.40
20.02			ACARREO INTERNO EN OBRA 50 MTS	M3	28.60	26,893.00	\$	769,139.80
20.03			CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	28.60	75,336.00	\$	2,154,609.60
20.04			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3/COM P	11.70	116,040.00	\$	1,357,668.00
20.05			CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	44.87	4,745.00	\$	212,908.15
20.06			CONCRETO ESTRIADO PARA RAMPA 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA) E=0,1	M2	44.87	235,616.00	\$	10,572,089.92
20.07			SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	144.22	149,314.00	\$	21,534,065.08
Subtotal								\$ 37,593,014.95
21			RAMPA TRAMO "B" VOLADO					
21.01			LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	56.00	8,004.00	\$	448,224.00
21.02			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	10.92	44,470.00	\$	485,612.40
21.03			CONCRETO 3000 PSI	M3	2.63	1,279,829.00	\$	3,365,950.27
21.04			ACERO FIGURADO 60000 PSI - Ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	250.00	11,136.00	\$	2,784,000.00
21.05			COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	92.40	122,002.00	\$	11,272,984.80
21.06			ACERO FIGURADO 60000 PSI - Ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	62.00	11,136.00	\$	690,432.00
21.07			ACERO FIGURADO 37000 PSI - Ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	77.00	11,136.00	\$	857,472.00

	21.08		VIGAS AERIAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.10 X 0.10 M (SIN REFUERZO)	ML	132.00	124,844.00	\$	16,479,408.00
	21.09		ACERO FIGURADO 60000 PSI - Ø= 1/2" Fy: 420 MPA	KG	44.00	11,136.00	\$	489,984.00
	21.10		ACERO FIGURADO 37000 PSI - Ø= 1/4" Fy: 240 MPA	KG	9.00	11,136.00	\$	100,224.00
	21.11		ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.10 M	M2	56.00	194,704.00	\$	10,903,424.00
	21.12		MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO: 5 MM SEPARACION 15 X 15 CMS	M2	168.00	12,803.00	\$	2,150,904.00
	21.13		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	69.00	149,314.00	\$	10,302,666.00
	Subtotal							\$ 60,331,285.47
	TOTAL ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO - ZONA 1, 2 Y 3 (BAJOS, MEDIOS Y ALTOS DEL CENTENARIO - OBRA NUEVA Z2 (MEDIOS DEL CENTENARIO))							\$ 3,179,427,790.77
	C.	MEJORAMIENTO DE LA ZONA PEATONAL DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS QUINTA Y SEXTA						
	1		PRELIMINARES					
	1.01		LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	1085.24	11,777.00	\$	12,780,871.48
	1.02		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	217.00	27,228.00	\$	5,908,476.00
	1.03		DEMOLICION PLACA DE ANDEN INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	625.11	56,947.00	\$	35,598,139.17
	1.04		DEMOLICIÓN BORDILLO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	131.22	45,587.00	\$	5,981,926.14
	1.05		DEMOLICIÓN BARANDA EN BALAUSTRÉS Y CORNISA INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	25.00	55,428.00	\$	1,385,700.00
	1.06		CORTE DE ASFALTO	ML	87.00	43,611.00	\$	3,794,157.00
	1.07		DEMOLICIÓN DE PISO EN ASFALTO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	174.50	59,819.00	\$	10,438,415.50
	Subtotal							\$ 75,887,685.29
	2		RELLENOS					
	2.01		NIVELACIÓN CON MATERIAL DE LA REGIÓN	M3	16.90	137,207.00	\$	2,318,798.30
	Subtotal							\$ 2,318,798.30
	3		ESTRUCTURA PARA ANDENES					
	3.01		CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI, 0,35 X 0,20 INC. ACERO	ML	139.80	288,153.00	\$	40,283,789.40
	3.02		PLACA DE CONTRAPISO ESTAMPADO E=0,08 M, 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ESTAMPADO PODO TÁCTIL)	M2	985.51	198,989.00	\$	196,105,649.39
	3.03		RAMPA EN ANDEN, ACCESO PERSONAS CON DISMINUCIÓN EN LA CAPACIDAD FÍSICA.	M2	4.00	158,159.00	\$	632,636.00
	3.04		SELLANTE DE JUNTAS	ML	52.00	26,302.00	\$	1,367,704.00
	3.05		RECUBRIMIENTO PINTURA TRÁFICO	M2	153.00	91,503.00	\$	13,999,959.00
	Subtotal							\$ 252,389,737.79
	4		BARANDA EN BALAUSTRÉS Y CORNISA					
	4.01		INSTALACIÓN DE BALAUSTRE	UND	120.00	45,617.00	\$	5,474,040.00
	4.02		RESANE DE MUROS Y CONTRAFUERTES.	M2	8.00	28,422.00	\$	227,376.00
	4.03		CONSTRUCCIÓN DE CORNISA	ML	35.00	31,620.00	\$	1,106,700.00
	4.04		PINTURA DE MUROS, CONTRAFUERTES, BALAUSTRÉS Y CORNISA	M2	312.00	24,242.00	\$	7,563,504.00
	Subtotal							\$ 14,371,620.00

5				FITOTECTURA- ESPECIES ARBUSTIVAS					
5.01				SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZUCENO	UND	30.00	34,591.00	\$	1,037,730.00
5.02				SUMINISTRO E INSTALACIÓN HELICONIA ENANA	UND	10.00	18,398.00	\$	183,980.00
5.03				SUMINISTRO E INSTALACIÓN LENGUA DE SUEGRA	UND	30.00	19,020.00	\$	570,600.00
5.04				SUMINISTRO E INSTALACIÓN AZAHAR DE LA INDIA	UND	30.00	40,820.00	\$	1,224,600.00
Subtotal									\$ 3,016,910.00
6				MOBILIARIO URBANO					
6.01				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO PREFABRICADO M-30	UND	5.00	2,189,889.00	\$	10,949,445.00
6.02				CANEA DE BASURA DE UN MODULO	UND	5.00	1,354,301.00	\$	6,771,505.00
6.03				PILAR INFORMATIVO CULTURAL	UND	4.00	26,518,589.00	\$	106,074,356.00
6.04				MUEBLE MATERA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE DISEÑO.	ML	51.00	907,230.00	\$	46,268,730.00
6.05				RESANE MURO PIEDRA LAJA	M2	60.00	60,256.00	\$	3,615,360.00
6.06				PRADERO TIPO 2	UND	2.00	5,123,686.00	\$	10,247,372.00
Subtotal									\$ 183,926,768.00
7				OBRAS EXTERIORES					
7.01				LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ESCALERAS/GRADERÍAS - ENTRADA A BAJOS Y MEDIOS DEL CENTENARIO	M2	386.18	7,261.00	\$	2,804,082.02
Subtotal									\$ 2,804,082.02
TOTAL MEJORAMIENTO DE LA ZONA PEATONAL DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS QUINTA Y SEXTA									\$ 534,715,601.40
D.				INTERVENCIÓN CONCHA ACÚSTICA - ENTORNO					
1				DEMOLICIÓN Y DESMONTES					
1.01				DESMONTE ENCHAPE PARED	M2	259.06	14,540.00	\$	3,766,778.93
1.02				DEMOLICION PISO GRANITO PULIDO	M2	290.40	37,648.00	\$	10,932,979.20
1.03				DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M	M2	385.75	14,540.00	\$	5,608,805.00
1.04				DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	8.00	55,738.00	\$	445,904.00
1.05				DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	12.00	36,351.00	\$	436,212.00
1.06				DEMOLICION PAÑETES	M2	143.00	13,062.00	\$	1,867,866.00
1.07				DEMOLICION PLACAS PISO CONCRETO 0.10 M - 0.12M	M2	245.30	53,611.00	\$	13,150,778.30
Subtotal									\$ 36,209,323.43
2				EXCAVACION Y RELLENOS					
2.01				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	32.68	44,470.00	\$	1,453,101.72
2.02				RELLENO CON TRITURADO DE 1/2"	M3	777.53	267,712.00	\$	208,154,111.36
Subtotal									\$ 209,607,213.08
3				MAMPOSTERIA					
3.01				MESON DE GRANITO NACIONAL BLANCO CRISTAL PULIDO 2 CM DE ESPESOR	M2	11.00	1,568,854.00	\$	17,265,159.83

	Subtotal								\$ 17,265,159.83		
	4			APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES							
	4.01			SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	4.00	641,224.00	\$	2,564,896.00		
	4.02			SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	4.00	433,908.00	\$	1,735,632.00		
	4.03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	4.00	211,067.00	\$	844,268.00		
	4.04			RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	22.75	79,214.00	\$	1,801,960.07		
	4.05			REJILLA PISO 0.30 M (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	15.00	124,853.00	\$	1,872,795.00		
	4.06			DEMOLICION DE PISO PARA REJILLA	M3	1.99	14,540.00	\$	28,934.60		
	4.07			EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS (PARA REJILLAS)	M3	1.77	50,776.00	\$	89,873.52		
	4.08			CONCRETO DE 3000 PSI PARA REJILLA	M3	3.21	829,726.00	\$	2,663,420.46		
	Subtotal								\$ 11,601,779.65		
	5			PISOS							
	5.01			ENCHAPE PISO CERAMICO CASTANO MUCOLOR 60X60 CM	M2	100.02	126,207.00	\$	12,623,602.76		
	5.02			ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	156.82	128,207.00	\$	20,104,908.91		
	5.03			PARED CERAMICA ALCAIN BLANCO 30X60 CM	M2	56.07	154,031.00	\$	8,636,733.81		
	5.04			GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H= 0.08 M	ML	56.07	47,205.00	\$	2,646,850.44		
	5.05			PISO EN GRANITO	M2	290.40	144,229.00	\$	41,884,101.60		
	5.06			PLACA BASE EN CONCRETO E: 0.15 M 2500 PSI	M2	61.67	149,989.00	\$	9,249,221.67		
	Subtotal								\$ 95,145,419.20		
	6			PINTURAS							
	6.01			RASQUETEADA-LIJADA-RESANE-LAVADA SUPERFICIE	M2	1253.41	20,730.00	\$	25,983,106.38		
	6.02			ESTUCO	M2	262.93	29,164.00	\$	7,668,178.01		
	6.03			PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARAGUAS ULTRA BLANCO	M2	100.09	71,972.00	\$	7,203,763.85		
	6.04			VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	81.91	41,539.00	\$	3,402,293.33		
	6.05			CONTRATO PARA MURALISMO - GRAFFITI (DISEÑO A ESCOGER) (INCLUYE ANDAMIOS - EQUIPOS)	M2	1244.22	279,110.00	\$	347,274,159.52		
	Subtotal								\$ 391,531,601.09		
	7			CARPINTERIA METALICA							
	7.01			SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	17.53	895,403.00	\$	15,699,996.20		
	7.02			MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	3.82	605,640.00	\$	2,313,544.80		
	Subtotal								\$ 18,013,541.00		
	8			CIELO RASO							
	8.01			CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	104.93	99,086.00	\$	10,396,994.89		
	Subtotal								\$ 10,396,994.89		
	9			ESPEJO							

9.01			ESPEJO DE LUÑA INCOLORA DE 3 MM DE BASE NEUTRA	M2	13.86	271,988.00	\$	3,769,753.68
Subtotal								\$ 3,769,753.68
10			OBRAS EXTERIORES					
10.01			FILTRO TIPO FRANCES 1.50X0.50	ML	35.19	326,860.00	\$	11,501,432.59
10.02			PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	156.00	54,310.00	\$	8,472,360.00
10.03			EXCAVACION A MANUAL EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO DE 0 A 2 M	M3	64.75	34,704.00	\$	2,247,153.41
10.04			ACARREO INTERNO EN OBRA 50 MTS	M3	84.18	26,893.00	\$	2,263,788.20
10.05			CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3	109.43	75,336.00	\$	8,244,084.78
10.06			RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	15.13	118,005.00	\$	1,785,651.66
10.07			CÁRCAMO EN CONCRETO 3000PSI E=0.15M. SECCIÓN 0.40X0.50M. INCLUYE NIVELACIÓN DE EXCAVACIÓN A MANO	ML	105.60	164,793.00	\$	17,402,140.80
10.08			REJILLA Y MARCO PARA CÁRCAMO 0,4 X 0,50M	ML	105.60	461,434.00	\$	48,727,430.40
Subtotal								\$ 100,644,041.83
11			OBRAS DE CONCRETO					
11.01			PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	256.30	134,829.00	\$	34,556,672.70
Subtotal								\$ 34,556,672.70
12			ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA CONCHA ACÚSTICA IBAGÜE					
12.01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 PARA MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EXISTENTE INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA ACCESO A CUBIERTAS	KG	600.00	23,083.00	\$	13,849,800.00
12.02			LIMPIEZA DE ESTRUCTURA EXISTENTE CON HERRAMIENTAS MANUALES SSPC-SP-2 Y APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA POLIURETANO INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	ML	665.52	56,761.00	\$	37,775,580.72
12.03			CUBIERTA ARQUITECTÓNICA EN TEJA DE POLICARBONATO MACIZO 1,20 MM REFERENCIA TRIPLE A CONTROL UV INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	M2	200.92	284,342.00	\$	57,129,994.64
12.04			RETIRO Y APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW/MIG E70XX - E60XX PARA AJUSTE DE CONEXIONES SOLDADAS DETERIORADAS INCLUYE ANDAMIOS DE CARGA MODULARES DE ALTA RESISTENCIA	KG	110.00	57,379.00	\$	6,311,690.00
Subtotal								\$ 115,067,065.36
TOTAL INTERVENCIÓN CONCHA ACÚSTICA - ENTORNO								\$ 1,043,808,465.74
E.			OBRAS DE MOTOLOGACION ZONA 2 PARQUE CENTENARIO					
1			PRELIMINARES					
1.01			LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	660.20	16,146.00	\$	10,659,589.20
Subtotal								\$ 10,659,589.20
2			EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES					
2.01			Demolición de andén en concreto e= 0,08 - 0,10 mts	M2	4.00	56,039.00	\$	224,156.00
2.02			Excavacion manual en material comun 0 a 2 Mts	M3	339.35	44,470.00	\$	15,090,903.39
2.03			Demolicion estructura concreto ciclopeo (medio mecanico)	M2	67.27	53,921.00	\$	3,627,265.67
Subtotal								\$ 18,942,325.06
3			TRANSPORTE					
3.01			CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES (15 KM)	M3/Km	339.35	75,019.00	\$	25,457,697.65

	Subtotal								\$ 25,457,697.65
	4			CONCRETOS					
	4.01			Anden en concreto (0,10 M) incluye alistado y nivelacion	M2	0.40	209,639.00	\$	83,855.60
	4.02			Suministro e instalacion de concreto para muro (f210)	M3	122.79	793,878.00	\$	97,476,310.23
	4.03			Suministro e instalacion de Concreto (2000 PSI)	M3	58.45	755,940.00	\$	44,184,693.00
	4.04			Acero de refuerzo figurado e instalado A: 60	KG	11652.89	11,045.00	\$	128,706,170.05
	4.05			Sardinel Fundido (0,10x0,25)	ML	17.82	133,337.00	\$	2,376,065.34
	4.06			ENTIVADO A:1	M2	141.42	65,619.00	\$	9,279,707.74
	Subtotal								\$ 282,106,801.96
	5			OBRAS DE URBANISMO					
	5.01			Suministro e instalacion de adoquin (color gris)	M2	114.14	220,393.00	\$	25,154,775.45
	5.02			Revestimiento arquitectonico de tuberia para recubrimiento de tuberia de bajante recubierto en piedra laja (Obra 3)	M3	2.75	183,518.00	\$	504,674.50
	5.03			Suministro e instalacion de baranda balustrada	ML	42.33	254,047.00	\$	10,753,809.51
	5.04			Piedra pegada(E=0,30)	M2	35.93	172,615.00	\$	6,201,452.80
	5.05			Suministro e instalacion de piedra laja	M2	150.36	222,457.00	\$	33,448,856.98
	Subtotal								\$ 76,063,569.23
	6			OBRA DE ESTABILIZACION					
	6.01			Construccion de trincho	ML	37.20	177,838.00	\$	6,615,573.60
	6.02			Suministro e instalacion de tuberia 6" para desagüe	ML	8.07	116,911.00	\$	943,471.77
	6.03			Caja para desagüe (0,60x 0,60x0,55)	UND	1.00	550,197.00	\$	550,197.00
	6.04			Suministro e instalacion de codo 90, 6"	UND	2.00	144,588.00	\$	289,176.00
	Subtotal								\$ 8,398,418.37
	7			MATERIALES GRANULARES					
	7.01			SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	m3	266.68	115,229.00	\$	30,728,947.08
	Subtotal								\$ 30,728,947.08
	TOTAL ANALISIS DE RIESGO DETALLADO POR REMOCION DE MASA DE LA ZONA DOS DEL PROYECTO OPERACIÓN CENTENARIO EN LA CIUDAD DE IBAGUE - OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN								\$ 452,357,348.56
	F.	COMPONENTE ELÉCTRICO PARQUE CENTENARIO							
	1			ESTRUCTURAS DE ACCESOS					
	1.01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO ERCO DE PISO 3W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	110.00	370,906.00	\$	40,799,660.00
	1.02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARAS TIPO TWINGO DE PISO 7W CENTUBERIA DE 1/2" SUBTERRANEA	UND	50.00	472,618.00	\$	23,630,900.00
	1.03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB275	UND	35.00	2,130,523.00	\$	74,568,305.00
	1.04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB274	UND	80.00	1,787,880.00	\$	143,030,400.00
	1.05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN SB280	UND	77.00	2,298,540.00	\$	176,987,580.00
	1.06			SUMINISTRO E REEMPLAZO DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	45.00	892,733.00	\$	40,172,985.00

1.07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS ZD216	UND	10.00	4,752,336.00	\$	47,523,360.00
1.08			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS HERMETICA LINEAL 2x25W	UND	12.00	412,214.00	\$	4,946,568.00
1.09			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LUMINARAS PANEL LED 24W	UND	9.00	241,382.00	\$	2,172,438.00
1.10			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PANEL LED 18W	UND	30.00	239,997.00	\$	7,199,910.00
1.11			SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL APLIQUE LED 50W	UND	53.00	336,273.00	\$	17,822,469.00
1.12			SUMINISTRO E INTALACIÓN DEL REFLECTOR INTERIOR 50W	UND	50.00	331,520.00	\$	16,576,000.00
1.13			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 1 Hp	UND	1.00	3,765,396.00	\$	3,765,396.00
1.14			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE LA MOTOBOMBA 2 Hp	UND	1.00	4,982,499.00	\$	4,982,499.00
1.15			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente doble	UND	30.00	284,065.00	\$	8,521,950.00
1.16			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE toma corriente especial 220V	UND	1.00	329,309.00	\$	329,309.00
1.17			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Protección 15A monoP	UND	26.00	513,325.00	\$	13,346,450.00
1.18			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Protección 20A monoP	UND	22.00	542,292.00	\$	11,930,424.00
1.19			SUMINISTRO E INTALACIÓN DE Protección 30A monoP	UND	6.00	591,065.00	\$	3,546,390.00
1.20			SISTEMA CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA	UND	1.00	87,323,292.00	\$	87,323,292.00
Subtotal								\$ 729,176,285.00
TOTAL COMPONENTE ELÉCTRICO PARQUE CENTENARIO								\$ 729,176,285.00
G.	IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - COMPENSACIÓN - RESTAURACIÓN. Ley 2099 de 2016 CAPÍTULO 3 INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1%, SECCION 1, ARTÍCULO 2.2.9.3.1.2 + TOTAL COMPONENTE AMBIENTAL							\$ 104,195,663.00
TOTAL ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO Y PAISAJISMO DEL PARQUE CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA								\$ 6,684,443,297.00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					DESCRIPCION		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.					ADMINISTRACIÓN	A=	24%	
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).					IMPREVISTO	I=	1%	
					UTILIDAD	U=	5%	
					TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%	